

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de infraestructuras a entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo de la Orden que se cita, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.*

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serles comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

Segundo. Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

Tercero. Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 59.108,08 € proveniente de la aplicación 0.1.12.00.02.29.78200.31J6.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la provincia de Málaga tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Segundo. Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un or-

den de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Tercero. Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración,

#### RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones de la Línea de Programas a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención; el presupuesto aceptado; la cuantía de la subvención, y si procede, su distribución plurianual; y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el Anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

Tercero. Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.29.78200.31J6.

Cuarto. Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de mayo de 2009, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha de inicio de expediente de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Séptimo. Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)). Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido, en los términos del artículo 17 de la Orden.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.  
INFRAESTRUCTURAS

EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	OBJETO SUV.	PPTO. TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT.
AI 01/09	ASOCIACIÓN DE PARAGUAYOS DE MÁLAGA	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN	Obra. Bienes inventariables.	12.000 €	12.000 €	100%
AI 25/09	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LOS/AS INMIGRANTES	Obra. Bienes inventariables. Otras.	8.000 €	8.000 €	100%
AI 23/09	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	REFORMAS SOLERÍA CASA DE ACOGIDA, PROGRAMA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PERSONAS INMIGRANTES "JUAN MATA"	Obras.	5.756,08 €	5.756,08 €	100%
AI 21/09	CRUZ ROJA MÁLAGA	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MIGRACIONES	Bienes inventariables	5.500 €	5.500 €	100%
AI 12/09	RELIGIOSAS ADORATRICES	EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO HORIZONTE	Bienes inventariables.	4.000 €	4.000 €	100%
AI 10/09	VIVRE SIGLO XXI	UNIÓN, AMPLIACIÓN INSTALACIONES, AMPLIAMIENTO Y MEJORA SEDE ASOCIACIÓN Y LUDOTECA POR AMPLIACIÓN DE SERVICIOS	Obras. Bienes inventariables.	3.289,46 €	3.000 €	91,2%
AI 20/09	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	ADAPTACIÓN DEL LOCAL ASOCIACIÓN	Obras.	3.000 €	3.000 €	100%
AI 22/09	ASOCIACIÓN MUJERES DEL MUNDO POR EL DESARROLLO	REFORMAS MENORES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SEDE ASOCIACIÓN	Obras.	2.000 €	2.000 €	100%
AI 15/09	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA, CODENAF	MAS ESPACIO, MAS EQUIPAMIENTO = MAS INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES	Bienes inventariables.	2.000 €	2.000 €	100%
AI 18/09	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T MÁLAGA	Bienes inventariables.	2.000 €	2.000 €	100%
AI 24/09	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BOLIVIA EN MÁLAGA	ANIMACIÓN DEL FOLKLORE Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	Bienes inventariables.	2.280 €	2.000 €	87,7%
AI 02/09	CEAR	PROYECTOR	Bienes inventariables.	2.000 €	2.000 €	100%
AI 08/09	BALDA	EQUIPAMIENTO CENTRO ALCANTARA	Bienes inventariables.	2.000 €	2.000 €	100%
AI 16/09	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES RINCÓN, APIR	CENTRO C.A.P.I. RINCÓN	Bienes inventariables.	2.268 €	2.000 €	88,2%
AI 04/09	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	Bienes inventariables.	1.852 €	1.852 €	100%
AI 06/09	ASOCIACIÓN CASA ARGENTINA DE MÁLAGA	EQUIPAMIENTO DEL LOCAL	Bienes inventariables.	2.000 €	2.000 €	100%

## ANEXO 2

LISTADO DE INTERESADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS, NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS.  
INFRAESTRUCTURAS

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	PPTO. TOTAL	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT.
AI 17/09	ACCEM	ADAPTACIÓN ENTRADA OFICINA	15.000 €	0 €	0%
AI 14/09	MÁLAGA ACOGE	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES DE LA AXARQUÍA	194.817,64 €	0 €	0%
AI 07/09	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ASIS	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE	190.000 €	0 €	0%
AI 19/09	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES «DESDE ADENTRO»	APRENDIENDO A CONVIVIR	25.500 €	0 €	0%
AI 13/09	ASOCIACIÓN ALOREÑA DE INICIATIVAS Y FORMACIÓN DEL NIÑO	AMPLIACIÓN DE EXTERIORES Y CREACIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA	47.476,98 €	0 €	0%
AI 05/09	ASOCIACIÓN LA MAROMA	ADQUISICIÓN DE LOCAL	210.000 €	0 €	0%
AI 03/09	ASOCIACIÓN MARFILENSE DE MÁLAGA	ADQUISICIÓN DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN MARFILENSE DE MÁLAGA	158.968 €	0 €	0%
AI 09/09	AYUDAS ANDALUZAS PARA LAS INICIATIVAS DE LOS INMIGRANTES	ADQUISICIÓN DEL LOCAL PARA LA SEDE SOCIAL ASÍ COMO MATERIALES Y MOBILIARIO DE OFICINA	402.493,22 €	0 €	0%